



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Fecha de ingreso:03-06-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión:25-06-2019



2019-17930

Folio:2019-17930
Certificado de ingresos:2019-307858
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BERTHA MARGARITA RICO MENDOZA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: OBRA NUEVA MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 408-133-019

Propietario:

Domicilio: AVENIDA EQUUS 10619 COLONIA PASEOS DEL CAMINO REAL IV -FRACTO-

VcBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	65.75	0.00	0.00		1,666.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	65.75	0.00	0.00		111.10
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	65.75	0.00	0.00		222.21
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	65.75	0.00	0.00		166.66
TOTALES			131.50	0.00	0.00		\$ 2,166.53

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1950 MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-06-2019 8:26:27

Dirección: null

Usuario: AMEJIABORJA

302c0214252cd87d9dba1a9936fc58520edb6610641427720214461df30330ee05b4d53c93e56b387225c74dc840

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en propietario,domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.